



# Resolución Viceministerial

Nro. 068-2015-VMPCIC-MC

Lima, 28 MAYO 2015

Vistos, el Memorando N° 0930-2014-DDC-HVA/MC presentado con fecha 27 de Junio de 2014, por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica; el escrito presentado por el señor Pablo Cárdenas Hilario con fecha 27 de abril de 2015; el Informe N° 169-2015-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y, el Informe N° 224-2015-DGPC-VMPCIC/MC, emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que son bienes inmateriales que integran el Patrimonio Cultural de la Nación, las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, dentro del marco legal descrito en los párrafos precedentes, el inciso 55.8 del artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala entre las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la de evaluar las solicitudes para la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de la nación y emitir opinión técnica sobre su viabilidad, así como proponer de oficio las manifestaciones culturales inmateriales a ser declaradas Patrimonio de la Nación;

Que, mediante Memorando N° 0930-2014-DDC-HVA/MC presentado con fecha 27 de Junio de 2014, por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, se solicita al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la *Festividad de La Batalla en honor a San Sebastián* del distrito de Conayca, en la provincia y región de Huancavelica, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por comunicación presentada con fecha 27 de abril de 2015, el señor Pablo Cárdenas Hilario envía información ampliatoria de la expresión cultural, a solicitud



de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica;

Que, con Informe N° 224-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 5 de mayo de 2015, la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo el Informe N° 169-2015-DPI-DGPC/MC de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y solicita, en virtud del expediente técnico y las normas vigentes, la declaratoria de la *Fiesta Costumbrista de La Batalla en honor a San Sebastián* del distrito de Conayca, en la provincia y región de Huancavelica, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el referido informe emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial señala que se ha considerado pertinente cambiar la denominación inicial presentada por los recurrentes, de *Festividad de la Batalla en honor a San Sebastián*, por la de *Fiesta Costumbrista de La Batalla en honor a San Sebastián*, con el fin de reflejar su condición de corpus cultural en el que se integran la danza *La Batalla* y la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián* como expresiones fuertemente vinculadas a nivel histórico, simbólico, social y organizacional. Para ello se coordinó con el autor del expediente, quien estuvo de acuerdo en realizar dicha modificación;

Que, Conayca es uno de los 19 distritos que conforman la provincia de Huancavelica. Según información del XI Censo Nacional de Población 2007, el distrito, ubicado a 3682 m.s.n.m., cuenta con una población de 1323 habitantes, distribuidos de manera equitativa entre su ámbito rural y urbano. Es en el distrito de Conayca, el que comprende el territorio de la comunidad campesina del mismo nombre, donde se representa la danza *La Batalla* como parte de la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián*, llevada a cabo entre el 19 y el 23 de enero de cada año. *La Batalla* de Conayca es una danza de competencia de carácter religioso y guerrero en honor a la figura de San Sebastián que, de acuerdo a la información recogida, evoca la representación conocida como *Moros y Cristianos*, forma de teatro popular originada en España para conmemorar la expulsión de la ocupación musulmana sobre la península ibérica, y que se expandió en el Perú con la llegada de los españoles;

Que, en *La Fiesta de Moros y Cristianos en el Perú*, publicación de la investigadora Milena Cáceres Valderrama, se da cuenta de la presencia de esta representación en el pueblo de San Lucas de Colán en Paita, Piura; en las comunidades aledañas de Pampacocha y Huamantanga en Canta, Lima; y en la ciudad de Virú, en Trujillo, La Libertad, si bien no se mantuvo vigente en todos estos lugares. Por su parte el investigador Sergio Quijada Jara, en su obra *Estampas Huancavelicanas*, describe la antigua celebración de la *Batalla* en la ciudad de Huancavelica, como parte de la Fiesta de San Sebastián. Dos bandos a caballo, representando a moros y cristianos, se enfrentaban armados con garrotes de maguey y acompañados cada uno de un conjunto de pito y tambor. Sin embargo, como anota el autor, la *Batalla* fue prohibida ya que llegó a provocar riñas entre sus participantes, quienes aprovechaban el ámbito festivo para saldar odios y venganzas personales;





# Resolución Viceministerial

**Nro. 068-2015-VMPCIC-MC**

magüey; el *tumbaytoro*, de ritmo moderado y preferido durante los días de *turuschanakuy*; y finalmente la tonada de *huaynito*, para variar el ritmo del enfrentamiento y la manera en que se chocan los palos, ya que en este caso se los golpea sujetándolo con ambos brazos al mismo tiempo;

Que, respecto a los valores simbólicos que la población de Conayca asocia con la representación de *La Batalla*, se observa una reinterpretación y adición de nuevos significados históricos. Las compañías de *batalladores* no se identifican como moros o cristianos. No obstante, los danzantes siguen afirmando que *La Batalla* evoca la lucha entre moros y cristianos. Otros indican que también evoca al relato histórico de San Sebastián y su defensa del cristianismo durante la época del Imperio Romano. Y otros funden estos relatos, colocando históricamente a San Sebastián en medio de la batalla de moros y cristianos. Incluso se señala que *La Batalla* también simboliza la participación de los conayquinos en la campaña de La Breña, liderada por Andrés A. Cáceres en contra de tropas chilenas. En ese sentido, *La Batalla* genera un espacio en que los pobladores conayquinos buscan reflejar su carácter aguerrido, asociándolo con relatos históricos y rememorando su propia historia local;

Que, la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián* se inicia con la víspera el 19 de enero. Temprano en la mañana se produce la concentración de los *batalladores*, caporales, músicos y población en las casas de los presidentes de junta directiva de sus respectivas parcialidades, con el fin de compartir un desayuno. Posteriormente se realiza el *wasikay* o recorrido de visita a la casa de los colaboradores comprometidos a través de *yaycupakuy* para recoger sus aportes, acompañados en ritmo de *pasacalle* por los *batalladores*. Las visitas se extienden a lo largo del día. Al final de la tarde se realiza el *armakuy*, consistente en armar el anda y vestir la imagen de San Sebastián, a cargo de la parcialidad de turno;

Que, con anuncio de cohetes y bombardas, por la noche se realiza el *churpuy* o *víspera* en las casas de los presidentes de cada junta directiva que incluye un ensayo dirigido por los caporales. Terminado el ensayo las compañías de *batalladores* se visitan una a la otra, compitiendo para ver cuál es el primer grupo en visitar al otro. En este recorrido se dan algunos giros alrededor de la plaza representando *La Batalla*, pero haciendo uso de pañuelos blancos en vez de palos de magüey. Cuando las dos compañías se encuentran en una de las casas, los caporales se sientan en una mesa especial como reconocimiento a sus años de experiencia, y se comparte bebida y coca. Terminada la visita cada grupo regresa a su local, en donde se sigue brindando durante la madrugada;

Que, el 20 de enero es el día central de la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián*, dando inicio con la actividad denominada *alba* en la que se queman cohetes y bombardas, se disparan 21 camaretazos y se repican las campanas de la Iglesia de la Santísima Trinidad de Conayca. Las compañías de *batalladores* hacen un recorrido por la plaza en diferentes momentos de la mañana, ya con su vestuario puesto y acompañados de los *pitureros*. Alrededor de las 9.00 de la mañana se realiza la misa,



terminada la misma la imagen de San Sebastián sale en procesión alrededor de la plaza, acompañada de fieles y *batalladores* al compás de una banda;

Que, al término de la procesión se da inicio al baile general, en el que los *negros batalladores* escenifican *La Batalla*, ubicándose los de *Ccanay Parte* al lado derecho de la iglesia y los de *Huray Parte* a la izquierda, desplazándose de modo paralelo uno al otro y sin cruzarse. También se presenta *El Buche*, una danza representada únicamente por los miembros de la parcialidad de *Ccanay Parte*, y que simboliza a los enganchadores mineros de Cerro de Pasco que venían a buscar peones. Finalizado este baile, los *batalladores* se desplazan a la casa de sus caporales, donde reciben bebida y refrigerio. Por la noche se vuelven a reunir en la plaza, en donde se hace la quema de toritos encohetados y bombardas. La noche termina con otro baile general;

Que, los días 21 y 22 de enero se realiza el *turuscha* o *turuschanakuy*, denominado de esta forma pues los danzantes brindan entre ellos con pequeñas botellitas de vidrio llamadas *chicachas*, que se llenan con una bebida preparada localmente denominada *caña pura* o *quemadito*. El día empieza nuevamente con la concentración en las casas de los presidentes de juntas directivas de cada parcialidad para desayunar. Seguidamente se visita las viviendas de los colaboradores con los *batalladores* en pasacalle hasta que las compañías confluyen en la plaza. Se ubican en extremos distintos y comienzan a ejecutar los pasos de *La Batalla*, buscando sobresalir sobre el otro grupo pero sin tener un enfrentamiento directo. Además de *La Batalla* también se presenta *El Buche* por *Ccanay Parte*, y la danza de *Negritos de Acoria* cuyos danzantes son invitados por la junta directiva de *Huray Parte*. Varios testimonios indican que antes existía la danza denominada *Negritos de Conayca*, pero al dejar de ser cultivada fue reemplazada por la de *Acoria*;

Que, los músicos ejecutan las tonadas de *La carrera* y *Al ataque*, simbolizando el clímax de *La Batalla*. Durante los descansos se hace el brindis con *chicachas* entre los *batalladores* de una misma compañía y sus invitados. Ya por la tarde el *turuscha* se hace más general, y el público e invitados interactúan dentro de las comparsas, imitando el paso de los *batalladores*. Se pudo saber, mediante el testimonio de los portadores, que anteriormente había un grupo de mujeres que cantaban melodías de *La Batalla* en quechua durante esta parte de la festividad, pero que actualmente esta práctica viene siendo dejada de lado y se realiza con poca frecuencia. Por la noche, los *batalladores* cambian de nuevo sus palos de maguey por pañuelos, y algunas personas visitan al grupo o parcialidad opuesta para brindar con sus integrantes. Posteriormente se presentan artistas folclóricos contratados por algún colaborador comprometido;

Que, el desarrollo de la fiesta durante el 22 de enero es básicamente el mismo que el del día anterior, con la concentración y desayuno colectivo en las casas de los presidentes de junta directiva de cada asociación, seguido de un pasacalle, la representación de *La Batalla*, *El Buche* y *Negritos de Acoria* en la plaza; y el brindis y compartir al interior de las parcialidades. La diferencia está en que la parcialidad de *Ccanay Parte* organiza un *cortamonte*. Esto se viene estableciendo como una tradición, ya que aquel que llega a tumbar uno de los árboles se compromete a donar uno, así como





# Resolución Viceministerial

**Nro. 068-2015-VMPCIC-MC**

Que, algunos de los testimonios recogidos en el expediente guardan continuidad con este relato, indicando que los músicos a los que se contrataba anualmente para acompañar la *Batalla* de Huancavelica eran conayquinos, y que fueron ellos quienes trasladaron la expresión a Conayca luego de que fuera prohibida en Huancavelica. La actual danza de *La Batalla* muestra algunos rasgos idénticos a los de la *Batalla* en Huancavelica tales como el nombre, el uso de troncos de maguey y el tipo de acompañamiento musical. Esto suma credibilidad a la explicación del traslado de la expresión, confiriéndole valor histórico a la actual representación en Conayca, y mostrándola como el resultado contemporáneo de un proceso de cambios y adaptaciones cuyo punto de partida habría sido la *Fiesta de Moros y Cristianos*. Por otro lado, el que la danza *La Batalla* de Conayca se realice en el mismo marco festivo en que era representada la *Batalla* de Huancavelica -es decir La Fiesta de San Sebastián- también refuerza la vinculación histórica entre ambas expresiones;

Que, los responsables de su organización son las parcialidades de Conayca a través de sus juntas directivas, las cuales se renuevan cada dos años. *Ccanay Parte*, también llamada *Misti*, representa a la población de mayor estatus socio-económico que anteriormente vivía en la parte de arriba del pueblo, y cuyos miembros se identifican por sus apellidos de origen español. Mientras que *Huray Parte*, también denominada *Allaucca* o *Ccollana*, representa a la población de origen campesino que solía vivir en la parte de abajo del pueblo, identificable por sus apellidos de origen quechua. Actualmente las parcialidades ya no demarcan de manera estricta divisiones territoriales o de nivel socio-económico. No obstante, se mantiene un sentido de pertenencia en torno a la organización de la danza de *La Batalla* y la realización de la *Fiesta en honor a San Sebastián* en Conayca;

Que, en el caso de la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián*, las juntas directivas intercalan anualmente la responsabilidad de organizar el evento, encargándose del *armakuy* o armado del anda y vestido de la imagen de San Sebastián, la coordinación con el sacerdote de la localidad para la realización de la misa y procesión, prever detalles adicionales como comida, bebida, contratación de artistas folclóricos y orquestas. Para representar la danza de *La Batalla* cada una de las parcialidades se encarga de organizar a su propia compañía de *batalladores* o *negros batalladores*, elegir a los *caporales* para que guíen e instruyan a los demás danzantes, y contratar a los ejecutantes de pito y tarola para que acompañen a sus comparsas. Para cumplir con todas estas funciones los integrantes de las juntas directivas realizan el *yaycupakuy*. Esta costumbre consiste en visitar a diferentes miembros de sus parcialidades a lo largo de todo el año, con el fin de comprometer su apoyo en la realización de la fiesta. El apoyo consiste principalmente en donar alimento, bebida, dinero o comprometerse en aportar elementos para la representación de la danza y realización de la fiesta;

Que, en un inicio, la representación de *La Batalla* era organizada por los caporales de cada parcialidad, recibiendo el apoyo de los mayordomos de la fiesta de Navidad que se celebraba en Conayca para organizar la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián*, y para hacer la convocatoria de los *batalladores*. Esta relación de apoyo mutuo funcionó hasta poco después de la mitad del siglo pasado, cuando el abandono de



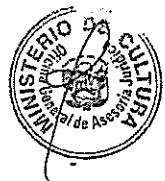
la fiesta de Navidad en Conayca disolvió el sistema de mayordomos, obligando a los caporales a encargarse por completo de la organización de la danza y de la fiesta. El sistema de juntas directivas fue implementado apenas hace unas dos décadas atrás, lo que lo hace relativamente reciente y constituye una innovación;

Que, respecto a los *negros batalladores*, estos se ordenan en dos columnas paralelas, al interior de cada compañía, cuyos danzantes avanzan en parejas que se entrecruzan constantemente. Al hacer este movimiento chocan repetidamente los troncos de maguey que llevan como armas, simulando un enfrentamiento. Cada una de las compañías tiene a su vez un recorrido propio y sin cruzarse la una con la otra. Cuando estas ingresan a la plaza del pueblo, cada una lo hace por una calle distinta. La compañía de *Ccanay Parte* suele ingresar por Calle Real, mientras que la de *Huray Parte* suele hacerlo por la calle 28 de Julio. Cada grupo cuenta con dos caporales principales, así como segundos y terceros caporales de reemplazo, quienes encabezan las columnas;

Que, para elegir a los caporales –primeros, segundos y terceros- las juntas directivas de las parcialidades toman en cuenta a los *batalladores* con mayor trayectoria, destreza y aptitud física para la interpretación de la danza. Los caporales son los encargados de adiestrar a los nuevos danzantes, guiar el desplazamiento de los demás *batalladores*, y mantener el orden y disciplina entre estos durante el desarrollo de la festividad. Los demás danzantes se adscriben libremente a una de las dos compañías, usualmente de acuerdo a la parcialidad a la que pertenecen, llegando a sumar alrededor 30 a 40 danzantes en cada grupo, correspondientes a diferentes grupos de edad entre jóvenes, adultos y mayores;

Que, el atuendo del *negro* o *batallador* consta de una *macora* o sombrero de ala ancha cuya parte frontal está doblada hacia arriba y pegada a la copa, la cual es alta y adornada de un color entero como verde, azul, rojo, amarillo, etc. En la parte de atrás de la *macora* se adhiere una cinta larga y ancha de colores. En el rostro se lleva una máscara de cuero negro, adornada con barba y grandes cejas, así como labios rojos y dos incrustaciones para simbolizar los ojos. Los *batalladores* llevan puestas camisas sin corbata, encima de la cual va un saco de terno colocado con la cara interior hacia afuera, y que a su vez está recubierto por un pañuelo grande de seda amarrado a la espalda. También llevan un pantalón de vestir que va recubierto con una pantaloneta o calzoncillo holgado blanco. En los pies se llevan puestas medias de diferentes colores y diseños y zapatillas;

Que, los músicos que acompañan a los grupos de *batalladores* son denominados *pitureros*, conjunto de dos personas que toca específicamente para la parcialidad a la que pertenece. Se trata de un intérprete de *pito* –flauta de carrizo- que ejecuta la melodía, y un intérprete de *tarola* que marca el ritmo, quienes son contratados por las juntas directivas de cada parcialidad. Los músicos interpretan tonadas específicas que guían el desplazamiento de los *batalladores*. Estas son el *toque de anuncio*, para que los *batalladores* se formen en dos columnas; el *pasacalle*, para los recorridos por las calles y plaza de Conayca; la *procesión*, para acompañar el anda de San Sebastián en su recorrido; la *carrera* o *al ataque*, para acelerar el paso y motivar el choque de los palos de



L. Noriega R.



# Resolución Viceministerial

**Nro. 068-2015-VMPCIC-MC**

contratar una orquesta de músicos para que anime alguno de los días de fiesta el año siguiente;

Que, el 23 de enero, día final de la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián*, se lleva a cabo el *ccarccupakuy* o *despacho*. Igual que en los días anteriores, se inicia con la concentración y desayuno compartido en casa de los presidentes de juntas directivas de cada parcialidad. Seguidamente, las compañías de *batalladores* salen en pasacalle a recorrer Conayca representando *La Batalla*, pero ya no visitan a los colaboradores sino que anuncian el final de la fiesta con el grito *¡Hasta huatancama!*, que en quechua significa *¡Hasta el próximo año!* Finalizan su recorrido con la representación de *La Batalla* en la plaza de Conayca, tras lo cual se realiza un baile general;

Que, la representación de *La Batalla*, junto con la celebración de la *Fiesta Costumbrista en honor a San Sebastián*, son los medios a través de los cuales la población conayquina construye un sentido propio de identidad local, evocando y reinterpretando relatos históricos de la época colonial, y evocando la memoria colectiva de experiencias histórica vividas durante la República. De este modo se hace una afirmación del carácter aguerrido y valeroso del poblador conayquino, asociándolo, a través de la danza y de la celebración, con la valentía de San Sebastián, la lucha de los cristianos contra los moros, y la defensa del territorio nacional;

Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 169-2015-DPI-DGPC/MC detalla los antecedentes, características, importancia, alcance y valor de la manifestación cultural conocida como la *Fiesta Costumbrista de La Batalla en honor a San Sebastián* del distrito de Conayca, en la provincia y región de Huancavelica, para efectos de ser declarado Patrimonio Cultural de la Nación, motivo por el cual constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Directiva N° 01-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la manifestación cultural conocida como la *Fiesta Costumbrista de La Batalla en honor a San Sebastián* del distrito de Conayca, en la provincia y región de Huancavelica, por constituir un corpus cultural que conjuga la celebración de San Sebastián y la danza representada en su honor, generando un espacio simbólico en el que se afirma el carácter aguerrido y valeroso del poblador conayquino, y que permite revalorar formas de organización social dentro de la comunidad.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 169-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución y el Informe N° 169-2015-DPI-DGPC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Conayca y al señor Pablo Cárdenas Hilario, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Ministerio de Cultura**

.....  
**Juan Pablo de la Puente Brunke**  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales